



GOBIERNO DE
ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID
ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

25/05/2011

Nº.: /RG:

S A L I D A

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
MADRID

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Expediente: 28012010

RTE Residencia circunstancias excepcionales por arraigo

Vista la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES por razones de ARRAIGO, presentada en fecha 23/09/2010 por D./D^a de nacionalidad E

Primero: En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Segundo: La competencia de esta Delegación de Gobierno para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida por la Disposición Adicional Primera del Reglamento aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre

Tercero: Los artículos 31.3 y 31.4 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 14/2003 de 20 de noviembre y 2/2009, de 11 de diciembre, así como los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre e Instrucciones de desarrollo dictadas por la Dirección General de Inmigración en fechas 22 de Junio y 4 de Agosto de 2005, establecen las condiciones que se habrán de cumplir para poder obtener una autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo, en relación con los artículos 50 y 53 de dicho Real Decreto de general aplicación para las concesiones y denegaciones de las solicitudes que llevan aparejadas autorizaciones para trabajar.

Cuarto: Examinada la documentación aportada por el interesado junto a la solicitud, se comprueba la improcedencia de acceder a lo solicitado al no constar contrato de trabajo y no poder tener en consideración el informe del Ayuntamiento que recomienda que se EXIMA de contar con contrato de trabajo al comprobarse que los ingresos provienen de la mujer del interesado quien consultada la base de datos de la Seguridad Social se comprueba que no consta que esté realizando ninguna actividad laboral (Art. 46.1 apartado b) y Art. 46.2.c) del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre).

.../...

CORREO ELECTRÓNICO



C/SERRANO, 69
28006- MADRID
FAX.:912729636